

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL  
30-06-2023**

**Programa/Institucion:** Programa Nacional de Alimentación Complementaria y Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor

**Ministerio** MINISTERIO DE SALUD

**Servicio** SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

**Año** 2018

**Calificacion** No cumplido

**Observación** Está pendiente el cumplimiento de un compromiso desde Dic 2021. Dado lo anterior, la evaluación global de este proceso es "No cumplido".

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>IMPLEMENTACIÓN Actualizar la Norma Técnica y Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios y asegurar su cumplimiento. Lo anterior implica instaurar formalmente una estructura organizacional en 3 niveles, estableciendo claramente funciones de los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos. Es prioritaria la formalización de referentes en todos los Servicios de Salud, con horas dedicadas a los Programas Alimentarios, y velando por que no haya duplicidades con las funciones de los demás actores.</p>	<p>COMPROMISO 1a. Propuesta de actualización de la Norma Técnica de los Programas Alimentarios, que instaure formalmente una estructura organizacional en 3 niveles (nacional, intermedio y local) y establezca claramente las funciones de todos los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>Se envía memo a división de jurídica, con la propuesta de actualización de la nueva Norma Técnica de los Programas Alimentarios, que instaure formalmente una estructura en 3 niveles (nacional, intermedio y local) además de las funciones de todos los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de estos.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio envía una propuesta de actualización de Norma Técnica, con el respectivo Memo de envío a la División Jurídica de la Subsecretaría de Salud Pública. Dicha propuesta contiene aspectos generales de los programas alimentarios, norma el funcionamiento del PNAC y del PACAM, así como situaciones especiales o excepciones de estos programas, la Organización Administrativa del Programa, recursos físicos, registro de información, entre otros. De acuerdo a lo establecido en el presente compromiso, se instaure formalmente la estructura organizacional del programa en 3 niveles (nacional, intermedio y local) y establece funciones para los actores, que incluye mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo B34 N°508 enviado por Depto. de Nutrición y Alimentos a la división de jurídica, solicitando revisión y formalización de la Norma Técnica de Programas Alimentarios. Propuesta de Norma Técnica de los Programas Alimentarios</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Actualizar la Norma Técnica y Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios y asegurar su cumplimiento. Lo anterior implica instaurar formalmente una estructura organizacional en 3 niveles, estableciendo claramente funciones de los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos. Es prioritaria la formalización de referentes en todos los Servicios de Salud, con horas dedicadas a los Programas Alimentarios, y velando por que no haya duplicidades con las funciones de los demás actores.</p>	<p>COMPROMISO 1b. Formalización de la Norma Técnica de los Programas Alimentarios actualizada, con las características mencionadas en el punto anterior.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se formaliza con fecha 25 de junio del 2021, nueva norma técnica de los Programas Alimentarios que instaure formalmente una estructura organizacional en 3 niveles y establece claramente las funciones de todos los actores y mecanismos de regulación y control del cumplimiento de estos.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio adjunta el Decreto Exento N°36 de 2021, que aprueba la norma técnica de Programas Alimentarios y la Norma Técnica respectiva, la cual es concordante con la propuesta aprobada en el marco</p>

		<p>del compromiso 1a anterior. Se considera cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta Decreto Exento N°36 que aprueba nueva norma técnica N°213 "Programas Alimentarios" y deja sin efecto la norma técnica N°168 "Programas Alimentarios", aprobada por decreto exento N°132 de 2016 del MINSAL. Se adjunta Norma Técnica N°213</p>
<p><b>IMPLEMENTACIÓN</b> Actualizar la Norma Técnica y Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios y asegurar su cumplimiento. Lo anterior implica instaurar formalmente una estructura organizacional en 3 niveles, estableciendo claramente funciones de los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos. Es prioritaria la formalización de referentes en todos los Servicios de Salud, con horas dedicadas a los Programas Alimentarios, y velando por que no haya duplicidades con las funciones de los demás actores.</p>	<p>COMPROMISO 1c. Propuesta de actualización del Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios, que establezca claramente los procesos necesarios para su implementación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>Se envía memo a división de jurídica, con la propuesta del nuevo Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios (PPAA), que establece los procesos necesarios para su implementación.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio envía una propuesta de actualización de Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios, con el respectivo Memo de envío a la División Jurídica de la Subsecretaría de Salud Pública. Dicha propuesta determina las responsabilidades y funciones de los distintos actores involucrados en la implementación de los programas alimentarios, un diagrama de gestión de éstos, la descripción de los procesos, y lineamientos para la estandarización del sistema documental, con contenidos mínimos para la elaboración de procedimientos documentados para las distintas subetapas del proceso. De acuerdo a lo establecido en el presente compromiso, el Manual de Procedimientos propuesto establece los procesos necesarios para la implementación de los programas alimentarios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo B34 N° 511 - Solicita formalizar actualización Manual de Procedimientos de PPAA Propuesta del Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios</p>
<p><b>IMPLEMENTACIÓN</b> Actualizar la Norma Técnica y Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios y asegurar su cumplimiento. Lo anterior implica instaurar formalmente una estructura organizacional en 3 niveles, estableciendo claramente funciones de los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos. Es prioritaria la formalización de referentes en todos los Servicios de Salud, con horas dedicadas a los Programas Alimentarios, y velando por que no haya duplicidades con las funciones de los demás actores.</p>	<p>COMPROMISO 1d. Formalización del Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios actualizado, que cumpla con las características mencionadas en el punto anterior.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se formaliza mediante exenta el Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios. Este establece claramente los procesos necesarios para su implementación.</p> <p><u>Observación:</u> El Servicio adjunta la Resolución Exenta N° 426 de 2021 del Ministerio de Salud, la cual aprueba el Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios. Los contenidos del Manual están acordes a la propuesta aprobada en el contexto del compromiso 1c, estableciendo claramente los procesos necesarios para su implementación. Se considera cumplido el compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta Exenta N°426 que aprueba manual de procedimientos de los Programas Alimentarios y deja sin efecto resolución exenta N°347 de 2015 de la Subsecretaría de Salud Pública.</p>

<p><b>IMPLEMENTACIÓN</b>          Actualizar la Norma Técnica y Manual de Procedimientos de los Programas Alimentarios y asegurar su cumplimiento. Lo anterior implica instaurar formalmente una estructura organizacional en 3 niveles, estableciendo claramente funciones de los actores y mecanismos de regulación y control de cumplimiento de éstos. Es prioritaria la formalización de referentes en todos los Servicios de Salud, con horas dedicadas a los Programas Alimentarios, y velando por que no haya duplicidades con las funciones de los demás actores.</p>	<p>COMPROMISO 1e. Formalización de referentes de Programas Alimentarios en todos los Servicios de Salud, con horas dedicadas a dichos programas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>          Diciembre 2021</p>	<p>A la fecha 29 de junio 2023 se mantiene el estado de avance informado en diciembre 2022, es decir, existen 6 Servicios de Salud con resolución de nombramiento de referentes de Programas Alimentarios, quedando 23 Servicios de Salud pendientes. Es importante mencionar que los Servicios de Salud dependen de la Subsecretaría de Redes Asistenciales (SSRA) no de esta Subsecretaría, por lo que desde la formalización de los compromisos el año 2020, en la que participó la División de Atención Primaria (DIVAP), se han realizado distintas gestiones para su cumplimiento, tales como: - Actualización de la Norma técnica de Programas Alimentarios donde se definieron las funciones de los referentes de Servicios de Salud, la cual fue reportada en el compromiso 1.b. - Solicitud del cumplimiento del compromiso institucional a través del MEMO N°104 del 11 de abril 2022 del Subsecretario de Salud Pública al Subsecretario de Redes Asistenciales. - Posterior a esto se han realizado reuniones en distintas instancias para abordar opciones de cumplimiento del compromiso tales como la reunión realizada en julio 2022 con la Jefa de División de Políticas Públicas Saludables y Promoción(S) de la Subsecretaría de Salud Pública y representantes de DIVAP donde estos informaron su incapacidad para dar cumplimiento a lo comprometido debido al traspaso de cargos desde Servicios de Salud a Seremis en el año 2005 tras la reforma de salud y no contar con disponibilidad financiera para nuevas contrataciones. Ante esto, el Departamento de Control de Gestión de la SSRA se comprometió a trabajar en conjunto con la DIVAP para buscar alternativas de cumplimiento. - Por último, debido a la falta de respuesta del compromiso, se realizó una nueva reunión con la DIVAP el 12 de junio 2023 para abordar el estado de avance del compromiso y definir nuevas alternativas para su eventual cumplimiento tales como el levantamiento de un proyecto de expansión de RR.HH para Servicios de Salud.</p> <p><u>Observación:</u> El servicio envía resoluciones de nombramiento de referentes de Programas Alimentarios en 6 servicios de salud: Talcahuano, Arauco, Coquimbo, Arica, Magallanes y Metropolitano Sur. Está pendiente el cumplimiento del compromiso para los demás servicios de salud del país, desde Dic 2021. Dado lo anterior, se procede a calificar como "No cumplido" este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>          Correo electrónico de seguimiento acuerdos DIVAP (julio 2022)          Captura actualizada al 29/06/2023 de SISDOC, en el cual se muestra el estado del Memo. 104          Correos electrónicos 2023 con acuerdos entre SSP y DIVAP para abordar el compromiso y temas relativos a capacitación          Resoluciones de nombramiento Servicios de Salud          Correos electrónicos de seguimiento a la respuesta del Memo. 104. (Junio 2022)          Captura de SISDOC (Sistema Informático de Documentos MINSAL), en el cual se muestra el estado del Memo. 104.          Memorándum N°104, que solicita a la Subsecretaría de Redes Asistenciales gestionar el compromiso adquirido por la División de Atención Primaria.</p>
		<p>Se realiza retiro de mermas históricas de los Programas Alimentarios, en los establecimientos de atención primaria de salud de la Región Metropolitana.</p>

